1. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para la evaluación y calificación se procederá según los criterios establecidos por el departamento de Comercio Internacional del Centro.

CRITERIOS ESTABLECIDOS PRIMER CURSO:

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO INTERNACIONAL 22-23

- 1. Conforme al artículo 2 de la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación será continua y se realizará por módulos educativos. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado, requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las distintas actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- 2. El departamento acuerda que el alumno que esté faltando de forma reiterada e injustificada a un módulo formativo será evaluado con un examen/prueba diferente y completo/a al resto de compañeros. Dicho examen/prueba deberá incluir los criterios de evaluación que el alumno no ha trabajado en clase como el resto de los compañeros. Se aplicará este acuerdo a partir del 20% de faltas en el trimestre, teniendo en cuenta la totalidad de horas lectivas asignadas a dicho módulo en el curso académico.

Módulo profesional	Total de horas asignadas al módulo	20% del total de horas
Transporte internacional de mercancías	168	34
Gestión económica y financiera de la empresa	192	38
LOAL	128	26
Gestión administrativa del comercio internacional	189	38
Sistema de información de mercados	96	19
Marketing internacional	126	25
Negociación Internacional	128	25
FIN	128	25
Medios de pago internacionales	84	17
CDI	64	20
Inglés	128	25

[Escriba aquí]

Módulo profesional	Total de horas asignadas al módulo	20% del total de horas
Proyecto de CI	45	9
FOL	96	19
FCT	365	73
Horas de libre configuración	63	13

Las situaciones extraordinarias de alumnos que impidan la asistencia con regularidad a las clases serán estudiadas por el equipo educativo del curso, quien determinará las reglas de actuación, siempre con el más estricto respeto a la legalidad vigente.

3. En caso del alumnado participante en el proyecto dual, se considerará la interrupción de la actividad formativa del alumnado participante de acuerdo a lo estipulado en el apartado vigesimotercero de la Orden de 20 de enero de 2023, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2023/2024.

En caso de producirse esta circunstancia, el centro educativo informará al alumnado por los medios oficiales que éste considere.

- Los/as profesores/as del departamento no repetirán pruebas escritas al alumnado en caso de ausencia a las mismas. El alumnado se examinará en las pruebas de recuperación establecidas a tal efecto.
- 5. Criterios de evaluación. Los criterios de evaluación son los establecidos en la legislación vigente para cada uno de los módulos del ciclo formativo, por los que se desarrolla el currículo del Título de Técnico en Comercio Internacional, o sea, el Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional.
- 6. <u>Procedimientos de evaluación.</u> A lo largo del curso se realizarán: una evaluación inicial, tres sesiones de evaluación parcial en el curso de primero de CI y dos sesiones de evaluación parcial en segundo de CI, así como una convocatoria final ordinaria que incorpore todos los contenidos de la materia.

La evaluación se llevará a cabo a través de pruebas escritas, nota de clase (actividades, casos prácticos, trabajos individuales/grupales, etc...) y actividades en la empresa (alumnos modalidad DUAL), además de la observación directa del tutor en el centro y tutor en la empresa.

- 7. Los procedimientos, criterios, instrumentos y criterios de calificación de los módulos de Proyecto de Comercio Internacional y de FCT están recogidos en las programaciones de dichos módulos y publicados en el proyecto educativo de centro.
- 8. Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación serán las pruebas escritas objetivas de evaluación, la nota de clase y las actividades realizadas en la empresa (para alumnos modalidad DUAL).

Los alumnos en Dual no serán evaluados doblemente por las actividades que realicen en las

empresas, por lo que las pruebas escritas de estos alumnos no contemplarán los contenidos correspondientes a los objetivos de aprendizaje alcanzados en las empresas.

Por lo tanto, las pruebas escritas podrán tener una parte general para todo el alumnado y una parte específica práctica para los alumnos que no cursan dual.

Para la calificación de la nota de clase se tendrá en cuenta:

- Actividades teórico-prácticas realizadas en clase.
- Actitud positiva, alumnos que muestran interés, respeto, que son participativos en el proceso de enseñanza y en el desarrollo del día a día en el aula.
- Exposiciones y trabajos individuales y/o en equipo.
- Trabajos, ejercicios y lecturas individuales para realizar en casa.
- Participación en clase y actividades extraescolares.

8- Criterios de calificación.

En la nota de la primera sesión de evaluación, las pruebas escritas tendrán una ponderación de un 60% de la nota final, mientras que la nota de clase (trabajos y actividades...) valdrá un 40% de la nota final.

Para alumnos en modalidad DUAL durante el segundo y tercer trimestre, periodo en el que se produce la alternancia, las pruebas escritas realizadas en el centro tendrán una ponderación del 36% de la nota final, la nota de clase tendrá una ponderación del 24% de la nota, y las actividades realizadas en las empresas tendrán una ponderación del 40% de la nota (Este porcentaje incluye un 5% que corresponde a la valoración del tutor del centro sobre la correcta cumplimentación diaria de las hojas de seguimiento del alumnado).

En la segunda y tercera evaluación, los alumnos que permanecen en el aula seguirán teniendo el mismo sistema de evaluación que en la primera evaluación.

Para la valoración de la formación realizada en la empresa, durante el periodo de alternancia el tutor laboral debe reflejar su valoración acerca de los logros conseguidos de las Actividades formativas mediante la cumplimentación de una "Ficha de evaluación" que le será entregada, con un rango de "Deficiente, Apenas aceptable, Regular, Bueno y Óptimo". De dicha valoración el profesor del módulo obtendrá una calificación numérica, que será ponderada al 40% (Este porcentaje incluye un 5% que corresponde a la valoración del tutor del centro sobre la correcta cumplimentación diaria de las hojas de seguimiento del alumnado).

En la siguiente tabla figuran las calificaciones que corresponden a los logros concretados de cada actividad formativa en la empresa:

Descriptores y	Deficiente	Apenas	Regular	Bueno	
logros en la		aceptable			Óptimo

1 22 45 60 010						
empresa 1 2-3 4-5 6-8 9-10	empresa	1) / <u> </u>	/1-5	6-8	U_10

En cada sesión de evaluación, el/la alumno/a podrá ser sometido a una o más pruebas escritas. Las pruebas escritas tanto de alumnado presencial como de alumnado DUAL serán evaluadas sobre 10.

Para el cálculo de la nota final de cada evaluación, el profesor procederá en **primer lugar** a hacer la nota media de las distintas pruebas escritas parciales de dicha evaluación. Dicha nota media se efectuará siempre y cuando el alumno haya obtenido una calificación mínima de 4, por debajo de esta calificación no se llevará a cabo dicha media.

Para alumnado de DUAL, durante el periodo de alternancia, la calificación mínima de la prueba escrita será de 4, teniendo en cuenta que sólo realizarán la parte general del examen (no la parte práctica - específica que hayan realizado en la empresa).

En segundo lugar, y una vez superado el mínimo en las pruebas escritas, el profesor procederá a efectuar el 60% a esa nota de pruebas escritas y a sumar la calificación correspondiente a la nota de clase (40%).

Durante el periodo de alternancia, una vez superado el mínimo en las pruebas escritas, el profesor procederá a efectuar el 34% de esa nota de pruebas escritas, a sumar la calificación correspondiente a la nota de clase (24%) y de las actividades realizadas en las empresas (40%)

De cada evaluación, se realizará una prueba de recuperación antes de que termine el trimestre o a principios del siguiente.

Es opción de cada profesor/a si guarda la calificación de cada prueba parcial en dicha prueba de recuperación o si realiza una única prueba con todos los contenidos correspondientes a dicha sesión de evaluación.

La nota incluida en el programa séneca de cada sesión de evaluación será la nota redondeada, hacia arriba o hacia abajo, de la nota suma de pruebas objetivas de evaluación y trabajos, actitudes y participación en clase.

La **nota final ordinaria** de cada módulo formativo será la nota media de las notas de cada sesión de evaluación (tres sesiones de evaluación en primero de CI, dos sesiones de evaluación en segundo de CI). La nota utilizada para este cómputo, no será la incluida en Séneca, sino la nota con decimales que aparece en el cuaderno del profesor.

La nota media se efectuará siempre y cuando el/la alumno/a tenga más de un cinco en cada sesión de evaluación.

De no resultar aprobada la materia a través de las evaluaciones parciales, a finales de junio

los alumnos/as tendrán la oportunidad de recuperar las sesiones de evaluación pendientes en convocatoria ordinaria, donde realizarán una prueba objetiva de evaluación para cada sesión de evaluación no aprobada.

El modo de calificación de pruebas objetivas escritas y la nota de clase, será el descrito para los alumnos que permanecen en el centro, considerando que durante el periodo de recuperación todos los alumnos se encuentran en el mismo.

Los alumnos/as podrán presentarse a subir nota a final de curso, presentándose a un examen global de TODOS LOS CONTENIDOS vistos durante el curso escolar. Es decisión del profesor si permite que los alumnos puedan subir nota de un trimestre concreto.

En caso de obtener una nota inferior a la que se quería subir, ésta última se bajará hasta igualar a la obtenida en el examen que se realizó para subir nota.

Los alumnos/as que superen el 20% de faltas de asistencia injustificadas a lo largo de cada uno de los trimestres serán evaluados con un examen más completo que incluya los criterios de evaluación trabajados en clase por el resto de compañeros. En el siguiente trimestre el alumno podrá volver a optar a tener una evaluación como el resto de compañeros, si en ese trimestre tiene una asistencia regular a clase. En estos casos, el criterio de evaluación será únicamente la nota de dicho examen.

Desglose de la calificación del módulo profesional.				
Modalidad de FP Presencial.	Modalidad de FP Dual.			
Primer trimestre: 15/09/2023-20-12-2023	Primer trimestre: 15/09/2023 -20/12/2023			
60% pruebas escritas.	Formación Inicial realizada en el centro.			
40% nota de clase.	60% pruebas escritas.			
	40% nota de clase.			
Segundo Trimestre: 21/12/2023- 13/03/2024				
	Segundo Trimestre: 21/12/2023- 13/03/2024			
60% pruebas escritas.	Comienzo alternancia: 22/01/2024			
40% nota de clase.	36% pruebas escritas.			
	24% nota de clase.			
	40% Actividades realizadas en la empresa.			
Tercer Trimestre: 14/03/2024-29/05/2024				
	Tercer Trimestre: 14/03/2024-29/05/2024			

60% pruebas escritas.

Fin alternancia: 08/05/2024

40% nota de clase.

36% pruebas escritas.

24% nota de clase.

Recuperaciones en Junio: 01/06/2024-22/06/2024

40% Actividades realizadas en la empresa.

Recuperaciones en Junio: 01/06/2024-22/06/2024

Evaluación pendiente en convocatoria ordinaria

Evaluación pendiente en convocatoria ordinaria.

Las actividades no superadas en la empresa en formación DUAL, podrán ser recuperadas en este periodo.

Criterios de promoción.

- 1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
- 2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
 - a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
 - b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua.

CRITERIOS DE EVALUACION DE SEGUNDO CURSO:

EVALUACIÓN. Descripción del Sistema de evaluación

Para la evaluación y calificación se procederá según los criterios establecidos por el departamento de Comercio Internacional del Centro.

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO INTERNACIONAL

1. Conforme al artículo 2 de la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa

[Escriba aquí]

enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, *la <u>evaluación será continua</u>* y se realizará por módulos educativos. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado, requerirá, en la modalidad presencial, <u>su asistencia regular a clase y su participación en las distintas actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.</u>

2. El departamento acuerda que el alumno que esté faltando de forma reiterada e injustificada a un módulo formativo será evaluado con un examen/prueba diferente y completo al resto de compañeros. Dicho examen/prueba deberá incluir los criterios de evaluación que el alumno no ha trabajado en clase como el resto de los compañeros. Se aplicará este acuerdo a partir del 20% de faltas en el trimestre, teniendo en cuenta la totalidad de horas lectivas asignadas a dicho módulo en el curso académico.

Módulo profesional	Total horas asignadas al módulo	20% del total de horas	
Transporte internacional de mercancías	168	34	
Gestión económica y financiera de la empresa	192	38	
LOAL	128	26	
Gestión administrativa del comercio internacional	189	38	
Sistema de información de mercados	96	19	
Marketing internacional	126	25	
Negociación Internacional	128	25	
FIN	128	25	
Medios de pago internacionales	84	17	
CDI	64	20	
Inglés	128	25	
Proyecto de CI	45	9	
FOL	96	19	
FCT	365	73	
Horas de libre configuración	63	13	

Las situaciones extraordinarias de alumnos que impidan la asistencia con regularidad a las clases serán estudiadas por el equipo educativo del curso, quien determinará las reglas de actuación, siempre con el más estricto respeto a la legalidad vigente.

3. En caso del alumnado participante en el proyecto dual 22/23, se considerará la interrupción de la actividad formativa del alumnado

participante de acuerdo a lo estipulado en el apartado vigesimotercero de la Orden de 21 de diciembre de 2021, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2022/2023.

En caso de producirse esta circunstancia, el centro educativo informará al alumnado por los medios oficiales que éste considere.

Además, el departamento de comercio internacional acuerda que, si el alumnado de 2º curso <u>no completa la formación inicial, por ausencias injustificadas desde el inicio de curso, no podrá seguir participando en el proyecto dual, ya que se considera que este alumnado no ha alcanzado la formación mínima necesaria para continuar realizando el proyecto dual.</u>

- 4. Los/as profesores/as del departamento no repetirán pruebas escritas al alumnado en caso de ausencia a las mismas. Los alumnados se examinarán en las pruebas de recuperación establecidas a tal efecto.
- 5. <u>Criterios de evaluación.</u> Los criterios de evaluación son los establecidos en la legislación vigente para cada uno de los módulos del ciclo formativo, por los que se desarrolla el currículo del Título de Técnico en Comercio Internacional, o sea, el *Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional.*
- 6. <u>Procedimientos de evaluación.</u> A lo largo del curso se realizarán: una evaluación inicial, tres sesiones de evaluación parcial en el curso de primero de CI y dos sesiones de evaluación parcial en segundo de CI, así como una convocatoria final ordinaria que incorpore todos los contenidos de la materia.

La evaluación se llevará a cabo a través de pruebas escritas, nota de clase y actividades en la empresa (alumnos modalidad DUAL), además de la observación directa del tutor en el centro y tutor en la empresa.

7. Los procedimientos, criterios, instrumentos y criterios de calificación de los módulos de Proyecto de Comercio Internacional y de FCT están recogidos en las programaciones de dichos módulos y publicados en el proyecto educativo de centro.

8. Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación serán las pruebas escritas objetivas de evaluación, la nota de clase y las actividades realizadas en la empresa (para alumnos modalidad DUAL).

Los alumnos en Dual no serán evaluados doblemente por las actividades que realicen en las empresas, por lo que las pruebas escritas de estos alumnos no contemplarán los contenidos correspondientes a los objetivos de aprendizaje alcanzados en las empresas.

Por lo tanto, las pruebas escritas podrán tener una parte general para todo el alumnado y una parte específica práctica para los alumnos que no cursan dual.

Para la calificación de la nota de clase se tendrá en cuenta:

- Actividades teórico-prácticas realizadas en clase.
- Actitud positiva, alumnos que muestran interés, respeto, que son participativos en el proceso de enseñanza y en el desarrollo del día a día en el aula.
- Exposiciones y trabajos individuales y/o en equipo.
- Trabajos, ejercicios y lecturas individuales para realizar en casa.
- Asistencia a clase y actividades extraescolares.

8- Criterios de calificación.

Para el alumnado que no participa en la modalidad DUAL, para el cálculo de la nota de las dos evaluaciones parciales que contempla segundo curso, las pruebas escritas tendrán una ponderación de un 60% de la nota final, mientras que la nota de clase (trabajos y actividades, participación, exposiciones...) valdrá un 40% de la nota final.

Para alumnos en modalidad DUAL durante el primer y segundo trimestre, periodo en el que se produce la alternancia, las pruebas escritas realizadas en el centro tendrán una ponderación del 36% de la nota final, la nota de clase tendrá una ponderación del 24% de la nota, y las actividades realizadas en las empresas tendrán una ponderación del 40% de la nota (Este porcentaje incluye un 5% que corresponde a la valoración del tutor del centro sobre la correcta cumplimentación diaria de las hojas de seguimiento del alumnado).

<u>Para la valoración de la formación realizada en la empresa,</u> durante el periodo de alternancia el tutor laboral debe reflejar su valoración acerca de los logros conseguidos de las Actividades formativas mediante la cumplimentación de una "Ficha de evaluación" que le será entregada, con un rango de "Deficiente, Apenas aceptable, Regular, Bueno y Óptimo". De dicha valoración el profesor del módulo obtendrá una calificación numérica, que será ponderada al 40% (<u>Este porcentaje incluye un 5% que corresponde a la valoración del tutor del centro sobre la correcta cumplimentación diaria de las hojas de seguimiento del alumnado).</u>

En la siguiente tabla figuran las calificaciones que corresponden a los logros concretados de cada actividad formativa en la empresa:

Descriptores y logros en la empresa	Deficiente	Apenas aceptable	Regular	Bueno	Óptimo
	1	2-3	4-5	6-8	9-10

En cada sesión de evaluación, el/la alumno/a podrá ser sometido a una o más pruebas escritas. Las pruebas escritas tanto de alumnado presencial como de alumnado DUAL serán evaluadas sobre 10.

Para el cálculo de la nota final de cada evaluación, el profesor procederá en **primer lugar** a hacer la nota media de las distintas pruebas escritas parciales de dicha evaluación. Dicha nota media se efectuará siempre y cuando el alumno haya obtenido una calificación mínima de 4, por debajo de esta calificación no se llevará a cabo dicha media.

Para alumnado de DUAL, durante el periodo de alternancia, la calificación mínima de la prueba escrita será de 4, teniendo en cuenta que sólo realizarán la parte general del examen (no la parte práctica - específica que haya realizado en la empresa).

En segundo lugar, y una vez superado el mínimo en las pruebas escritas, el profesor procederá a efectuar el 60% a esa nota de pruebas escritas y a sumar la calificación correspondiente a la nota de clase (40%).

Durante el periodo de alternancia, una vez superado el mínimo en las pruebas escritas, el profesor procederá a efectuar el 36% de esa nota de pruebas escritas, a sumar la calificación correspondiente a la nota de clase (24%) y de las actividades realizadas en las empresas (40%)

De cada evaluación, se realizará una prueba de recuperación antes de que termine el trimestre o a principios del siguiente.

Es opción de cada profesor/a si guarda la calificación de cada prueba parcial en dicha prueba de recuperación o si realiza una única prueba con todos los contenidos correspondientes a dicha sesión de evaluación.

La nota incluida en el programa séneca de cada sesión de evaluación será la nota redondeada, hacia arriba o hacia abajo, de la nota suma de pruebas objetivas de evaluación y trabajos, actitudes y asistencia a clase.

La **nota final ordinaria** de cada módulo formativo será la nota media de las notas de cada sesión de evaluación (tres sesiones de evaluación en primero de CI, dos sesiones de evaluación en segundo de CI). La nota utilizada para este cómputo, no será la incluida en Séneca, sino la nota con decimales que aparece en el cuaderno del profesor.

La nota media se efectuará siempre y cuando el/la alumno/a tenga más de un cinco en cada sesión de evaluación.

De no resultar aprobada la materia a través de las evaluaciones parciales, a finales de junio los alumnos/as tendrán la oportunidad de recuperar las sesiones de evaluación pendientes en convocatoria ordinaria, donde realizarán una prueba objetiva de evaluación para cada sesión de evaluación no aprobada.

El modo de calificación de pruebas objetivas escritas y el de trabajos, asistencia y actitudes será el descrito para los alumnos que permanecen en el centro, considerando que durante el periodo de recuperación todos los alumnos se encuentran en el mismo.

Los alumnos/as podrán presentarse a subir nota a final de curso, presentándose a un examen global de TODOS LOS CONTENIDOS vistos durante el curso escolar. Es decisión del profesor si permite que los alumnos puedan subir nota de un trimestre concreto.

En caso de obtener una nota inferior a la que se quería subir, ésta última se bajará hasta igualar a la obtenida en el examen que se realizó para subir nota.

.

Los alumnos/as que superen el 20% de faltas de asistencia injustificadas a lo largo de cada uno de los trimestres serán evaluados con un examen más completo que incluya los criterios de evaluación trabajados en clase por el resto de compañeros. En el siguiente trimestre el alumno podrá volver a optar a tener una evaluación como el resto de compañeros, si en ese trimestre tiene una asistencia regular a clase. En estos casos, el criterio de evaluación será únicamente la nota de dicho examen.

Desglose de la calificación del módulo profesional.			
Modalidad de FP Presencial.	Modalidad de FP Dual.		
Primer trimestre: 15/09/2023-20-12-2023	Primer trimestre: 15/09/2023-20-12-2023		
	Inicio alternancia: 23/10/2023		
60% pruebas escritas.	36% pruebas escritas.		
40% nota de clase.	24% nota de clase.		
	40% Actividades realizadas en la empresa.		
Segundo Trimestre: 21/12/2023- 13/03/2024	Segundo Trimestre: 21/12/2023- 13/03/2024		
	Final Alternancia: 05/03/2024		
60% pruebas escritas.			
40% nota de clase.	36% pruebas escritas.		
	24% nota de clase.		
	40% Actividades realizadas en la empresa.		
Tercer Trimestre: 14/03/2024-29/05/2024	Tercer Trimestre: 14/03/2024-29/05/2024		

[Escriba aquí]

Proyecto Integrado

Proyecto Integrado 45 horas

Formación en Centros de Trabajo.

Formación en Centros de Trabajo. 365 horas

Recuperaciones en Junio: 01/06/2024-22/06/2024

Recuperaciones en Junio: 01/06/2024-22/06/2024

Evaluaciones pendientes en convocatoria ordinaria

Evaluaciones pendientes en convocatoria ordinaria.

Las actividades no superadas en la empresa en formación DUAL, podrán ser recuperadas en este periodo.

Titulo

- El alumno titulará, si supera todos los módulos profesionales del ciclo formativo.